

12 de Diciembre de 2006

Ciudadano Interesado

Compton, CA 90220

Estimado Ciudadano Interesado:

En Junio 30 del 2006, el Gobernador Schwarzeneger firmó la proposición 318 de la Asamblea Estatal (Capítulo 50, 2006). El apruebo de esta Propuesta significa un nuevo comienzo para el Distrito del Colegio Comunitario de Compton la cual provee la base para recuperación educacional y fiscal. Bajo esta Proposición, los servicios acreditados de educación y los relacionados de administración y apoyo, serán provistos a nuestros estudiantes en el Colegio de Compton. Estos servicios serán provistos en el Colegio Comunitario Educacional de Compton por medio del Distrito del Colegio Comunicatorio de El Camino.

La Proposición AB 318 autoriza al Fideicomisario Especial a nombrar un comité consultivo para aconsejar al Fideicomisario Especial con respecto al control y otros servicios de DCCC. La presente carta es una invitación para que UD nos prevea nombres de personas que sean de o afuera de la comunidad del Distrito del Colegio Comunitario de Compton, que puedan servir como posibles participantes para un “Consejo de Administración” para un Fideicomisario Especial del DCCC.

El “Consejo de Administración” puede incluir a residentes de las comunidades servidas por DCCC y a cualquier residente de afuera, experto, y declarado importante por el Fideicomisario Especial. El participar en el “Consejo de Administración” es un acto voluntario ya que ningún miembro del comité recibirá ninguna compensación ni beneficio.

La pedimos que comparta la Aplicación/Nominación y las Directrices (incluidas en el sobre) con cualquier miembro de su familia que pueda ser posible candidato/. Con el permiso de la persona, Vd. quizás también quisiera nominar a una persona como miembro del “Consejo de Administración”. Las Aplicaciones / Nominaciones deben ser mandadas o llevadas a: Thomas E Henry, Fideicomisario

Especial al Distrito del Colegio Comunitario de Compton, 1111 East Artesia Boulevard, Compton, California 90221. Las Aplicaciones/Nominaciones serán recibidas hasta que la membresía se llene.

Si Vd. tiene alguna pregunta concerniente a este tema, favor de llamar: Thomas E. Henry al número (310) 900-1600, ext. 2274.

Sinceramente,

Thomas E. Henry
Fideicomisario Especial
Distrito del Colegio Comunitario de Compton

DISTRITO DEL COLEGIO COMUNITARIO DE COMPTON

APLICACIÓN AB 318 PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración AB 318 es el resultado de la legislación (Enmienda de la Asamblea AB 318 (2006) Capítulo 50 del 2006). La Propuesta AB 318 provee un préstamo financiado por un compromiso para restaurar la solvencia fiscal al (distrito) del DCCC, y hace provisiones para la continuación de servicios en caso de la pérdida de acreditación del Distrito.

CONSEJO de ADMINISTRACIÓN AB 318

Este comité provee consejos al Fideicomisario Especial del Distrito del Colegio Comunitario de Compton. La membresía en este comité proveerá una oportunidad para conectarse con otros en la comunidad de Compton, aprender sobre los asuntos del Distrito del Colegio Comunitario de Compton, familiarizarse con los recursos que están a su alcance y disponibles para asistir al Distrito concerniente a asuntos locales o regionales, y a dirigir esos recursos donde harían el mejor uso para el Distrito para mantener la solvencia fiscal y educacional.

CUALIFICACIONES PARA AB 318 MEMBRESÍA al CONSEJO de ADMINISTRACIÓN

- * Este comité de consejos puede incluir residentes de las comunidades servidas por el Distrito del Colegio Comunitario de Compton.
- * Cualquier experto fuera del distrito aprobado por el Fideicomisario Especial.

Ningún miembro del Consejo de Administración recibirá ninguna compensación o beneficios por sus servicios como miembro del comité.

DISTRITO DEL COLEGIO COMUNITARIO DE COMPTON
Aplicación para la Posición al
Consejo de Administración AB 318

INSTRUCCIONES

Favor de proveer toda la información pedida; use pluma con tinta negra; todo adjunto (accesorio) debe ser solamente en una cara de la página, tamaño 8.5" x 11". Si Vd. es representante de una organización, Vd. debe incluir una carta de la misma, recomendándolo como su representante.

IMPORTANTE: Cualquier carta de recomendación debe ser parte de esta aplicación y entregadas juntas. Para más información, favor de llamar al (310) 900-1600, Ext. 2400. Por favor, conteste todas las preguntas y mande la aplicación completa a:

Thomas E. Henry
Compton Community College District
1111 E. Artesia Boulevard
Compton, California 90021-5393

Información del Solicitante

Nombre del Solicitante _____
Apellido Nombre Inicial

Dirección de Domicilio: _____
Calle Ciudad Estado Código postal (Zip)

Número de Teléfono _____

Dirección de su Correo Electrónico: _____

Dirección de Caja Postal: _____
(Si varía del domicilio)

Información de su Patrono (Empresa):

Nombre del Patrono:

Dirección: _____
Calle Ciudad Estado Código Postal (Zip)

Número de Teléfono: _____

Dirección de su Correo
Electrónico: _____

Nombre del Solicitante: _____

INFORMACIÓN de USTED

Si Ud. desea, puede agregar un resumen reflejando experiencia, actividades en la comunidad u otras calificaciones que no estén incluidas en las siguientes preguntas, y que serian relevantes para el comité al evaluar su aplicación.

¿Ha servido Vd. en algún consejo de administración anteriormente? SÍ _____ NO _____

Si la respuesta es sí, por favor, explique: _____

Por favor, díganos la razón por la cual Ud. desea ser miembro de este comité.

¿Tiene Ud., o algún miembro inmediato de su familia, alguna relación (profesional, financiera, u otra) que pueda ser un conflicto de interés para este comité?
_____ SÍ _____ No

Si la respuesta es sí, por favor, explique: _____

En su opinión, ¿cuáles son los asuntos que afectan, mayormente, a los estudiantes comunitarios en su comunidad?

¿Hay algunas perspectivas en particular que Ud. contribuyera como miembro del Consejo de Administración AB 318?

Indique hasta tres experiencias o factores los cuales Ud. cree que lo ha preparado para servir en el Consejo de Administración:

Estudios	Institución (límite de tres)	Título	Campo de estudios
-----------------	-------------------------------------	---------------	--------------------------

- | | | | |
|-----------|-------|-------|-------|
| 1. | <hr/> | <hr/> | <hr/> |
| 2. | <hr/> | <hr/> | <hr/> |
| 3. | <hr/> | <hr/> | <hr/> |

Consejo de administración

DISTRITO del COLEGIO COMUNITARIO de COMPTON

1. Responsabilidades del Consejo de Administración

A. El Consejo de Administración del DCCC esta, exclusivamente, organizado para:

1. Aconsejar al Fideicomisario Especial de DCCC en cuanto a asuntos de pólizas que afectan el Distrito y sus operaciones;
2. Promover la conciencia de la comunidad de los esfuerzos del Distrito para re-establecer acreditación, y volver a ganar independencia con el objeto de ser un colegio comunitario auto-gobernante; y
3. Promover el apoyo de la comunidad para el Distrito y el Centro de los Colegios Camino-Compton.

B. Para Llevar a Cabo su Papel, el Consejo de Administración puede:

1. Recibir copias de exámenes oficiales de los asuntos financieros, reportes, encuestas y cualquier documento similar, o sumarios de tales documentos, que el Fideicomisario Especial le presente al Consejo de Administración y le pida que lo revise;
2. Examinar pólizas del Distrito (existentes y por proponer), para proveer al Fideicomisario Especial los comentarios sobre si se quieren, o no, estas pólizas, y Si son efectivas de la perspectiva de la comunidad.
3. Entablar sesiones de estudios, talleres y otras actividades similares para aprender sobre asuntos de las pólizas que están afectando los Comunitarios Colegios de California, en general, y particularmente, DCCC; y
4. Con el consentimiento del Fideicomisario Especial, patrocinar actividades o eventos Con el objetivo de realzar el conocimiento y apoyo de la comunidad para el Distrito y el Centro de los Colegios El Camino-Compton.

II. Miembros

A. El Consejo de Administración consistirá de siete miembros nombrados por el Fideicomisario Especial del DCCC. Cada miembro tendrá al menos 18 años de edad, ninguno será un oficial elegido, y ninguno será empleado o jubilado ni de DCCC ni de DCCEC.

B. A la medida mas práctica la membresía del Consejo incluirá representantes de negocios, laboristas y profesionales de la comunidad; representantes de servicios

sociales u organizaciones sin fines lucrativos (inclusive iglesias y otras organizaciones oficiales, religiosas); y representantes de organizaciones civiles, o grupos de pagadores de impuestos.

- C. Cinco de los miembros serán residentes del Distrito Comunitario del Colegio de Compton con una vasta representación de las siguientes comunidades: Carson, Compton, Lynwood, North Long Beach, Paramount, y Willobrook.
- D. Un miembro será un/a profesor/a que enseñó, o está enseñando en un colegio Comunitario.
- E. Un miembro estará matriculado como estudiante en El Centro de los Colegios El Camino/Compton y activo en la organización asociada para estudiantes u otro grupo estudiantil oficial auténtico.

III. Duración y Despedida de la Membresía

- A. Los Miembros del Consejo de Administración servirán un término de dos años.
- B. Los miembros sirven al gusto del Fideicomisario Especial y pueden ser removidos en cualquier momento con la única discreción del Fideicomisario Especial.

IV. Oficiales y Reuniones

- A. El Consejo de Administración elegirá a su propio Presidente. El /la Presidente presidirá en todas las reuniones del Consejo, y en consultación con el Fideicomisario Especial, desarrollará el orden para cada una de las reuniones del Consejo.
- B. El Consejo de Administración puede elegir a su propio Vice-presidente y a cualquier otro oficial que el Consejo encuentre prudente hacerlo.
- C. El Consejo de Administración se reunirá trimestralmente; pero puede hacerlo más a menudo si el Fideicomisario Especial, en consultación con el Presidente, creen prudente que sean necesarios.
- D. Un quórum de l Consejo de Administración consistirá de cualquiera de cuatro miembros.
- E. Todas las reuniones del Consejo de Administración serán abiertas al público.
- F. Las actas tomadas de los procedimientos del Consejo de Administración, todos los documentos recibidos, y los reportes proporcionados, serán asuntos públicos. El Fideicomisario Especial se asegurará que el público tenga el acceso apropiado a dichos materiales.

V. Diversas Provisiones

- A.. El Consejo de Administración es consejero para el Fideicomisario Especial; no es una entidad legal, separada del DCCC, y no posee ninguna capacidad independiente del Distrito.
- B. Cualquier información proporcionada por el Fideicomisario Especial o por personal del Distrito a un miembro del Consejo de Administración.